

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**



J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 160

Popayán, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MIGUEL ANGEL URIBE FERNANDEZ
Demandada: BETSY AMPARO SALAMANCA CERON
Radicado: 19001-4003-002-2021-00361-00

Visto el oficio No. 011 del dos de febrero de 2.023 proveniente del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, en el que se comunicó la medida de embargo de los remanentes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar, que sean de propiedad de la ejecutada BETSY AMPARO SALAMANCA CERON, por ser la primera medida que llega en tal sentido, se tomará atenta nota del embargo de remanentes solicitado. En consecuencia, el juzgado.

D I S P O N E:

ARTÍCULO UNICO. TOMAR atenta nota del embargo de remanentes y en su debida oportunidad, si a ello hubiera lugar póngase a disposición del JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de esta ciudad, para el proceso 2022-00399-00, adelantado por JANE ALDIVIER RENDON GONZALEZ en contra de BETSY AMPARO SALAMANCA CERON, los bienes o dineros desembargados y que queden del presente proceso.

Oficiese por secretaria al JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de esta ciudad, haciéndole saber que se tomó atenta nota del embargo de remanentes comunicado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b0227a1f8097c0524931ab4c9dde6641a5a2790db5a9086570474fe9b067589**
Documento generado en 13/03/2023 10:28:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>